

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DE ITINERARIOS DE
EMPREDIMIENTO JUVENIL ANDALUCÍA (PJ0120)**

31 de julio de 2020

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto que a continuación se detalla con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0120000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	88	1.035.255,00	951.295,82

2. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de elegibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0120016801	Fundación Cudeca	151.510,00	139.222,54

3. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0120002301	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR	84,5	153.550,00	141.097,10
PJ0120000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	81	151.664,37	139.364,39
PJ0120010001	FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	79,5	156.662,86	143.957,50
PJ0120004701	Asociación ARRABAL AID	79	187.358,10	172.163,36
PJ0120006601	ACCIÓN LABORAL	70	340.547,95	312.929,51

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Guía de Convocatoria del 25 de mayo de 2020, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General

